

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 245

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: P. J. PROYECTO DE LEY CREANDO LA "RED
DE COMUNICACIONES DE ESCUELAS RURALES Y PE-
RIFERICAS" DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA
DE EDUCACION Y CULTURA DEL TERRITORIO
NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
13 JUL 1988
SEC. Leg. N° 245 HORA 1940

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las características geográficas y su peculiar sistema de asentamiento poblacional requieren en el ámbito de la Tierra del Fuego de un decidido esfuerzo a los fines de profundizar en cuanto a la integración Territorial por todos los medios a disposición.

En el Territorio contamos con seis establecimientos educacionales rurales:

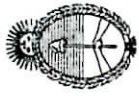
Escuela N° 5	Tolhuin
Escuela N° 6	Laguna Escondida
Escuela N° 11	Estancia Sara
Escuela N° 12	Aserradero Radnik
Escuela N° 17	San Sebastián
Escuela N° 18	Radman

Algunos de estos establecimientos funcionan asimismo como internado.

La situación de estas escuelas hoy, es de un relativo aislamiento, puesto que el abastecimiento en cuanto a los requerimientos elementales para el normal funcionamiento de las mismas es deficiente, siendo producto en parte de la imposibilidad de una fluida comunicación con los centros urbanos.

La dotación de equipos de comunicación contribuirá a proceder con la celeridad del caso, puesto que también estos transreceptores funcionarían como un elemento sustituto y alternativo de los radio-transmisores de cada zona, siendo el receptor aglutinante la Junta de Defensa Civil, institución ésta, preparada para cumplir el rol requerido en esta circunstancia.

Ningún esfuerzo es mucho para garantizar que el derecho a estudiar y aprender sea igualitario, como también será incansable nuestra gestión tendiente a lograr los medios para la integración plena entre la zona urbana y rural, que no deben permanecer en compartimientos estancos,




*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

///2.-

... pues todos formamos parte del Pueblo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por eso Señor Presidente es que solicitamos la aprobación / del presente Proyecto de Ley.-


Guillermo C. MUZZOLÓN
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la "Red de Comunicaciones de Escuelas Rurales y Periféricas" dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura, que tendrá la función de atender las necesidades propias, consecuencia del alejamiento y la falta de una adecuada comunicación con los centros urbanos.

ARTICULO 2º.- Todos los establecimientos educacionales rurales y periféricos / a los centros urbanos, dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura / del Territorio serán equipados con transmisores de comunicación, cuyo sistema y frecuencias serán los adecuados de acuerdo a las normas existentes.

ARTICULO 3º.- Las transmisiones de la "Red de Comunicaciones de Escuelas Rurales y Periféricas" será canalizadas a través de la Dirección Territorial de / Defensa Civil.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, a la Dirección Territorial de Defensa Civil y a la Dirección de Comunicaciones.


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador